

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
 ADMINISTRACIÓN 2022-2024**

ACTA DE CABILDO
ACTA NÚMERO: 134 CENTÉSIMA TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA
FECHA: 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
PRESIDE LA SESIÓN: C. RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO

En la Cabecera Municipal de Ayapango, Estado de México, siendo las Nueve horas con Ocho minutos del día **Veintisiete de Septiembre del año dos mil Veinticuatro**, se reúnen en la Sala de Cabildo que ocupa la Presidencia Municipal, los **C. RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO, Presidente Municipal Constitucional, LORENA CRUZ ROSAS, Síndico Municipal, MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ, Primer Regidor, MARÍA CIELOS TENORIO, Segundo Regidor, RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ, Tercer Regidor, EVELIN SANDOVAL RAMOS, Cuarto Regidor, GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ, Quinto Regidor, ILSE FABIOLA MEDINA REYES, Sexto Regidor, BANESA RAMÍREZ MORENO, Séptima Regidora** para celebrar la **CENTÉSIMA TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, en términos de lo dispuesto por el artículo 28 y 48 fracción I y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, fungiendo como Secretaria del Ayuntamiento la **C. Angélica Silva García**, quien después de pasar lista de Asistencia, informa al C. Presidente Municipal Constitucional René Martín Velázquez Soriano, que existe Quórum Legal suficiente para iniciar esta sesión, procediendo a dar lectura al siguiente Orden del día.

ORDEN DEL DÍA

- I. Pase de lista.
- II. Verificación y Declaración de Quórum Legal.
- III. Lectura, y en su caso aprobación del orden del día.
- IV. Declaratoria de Sesión Pública.
- V. Presentación de Dispensa de lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Anterior.
- VI. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la Propuesta que realiza el C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **Sobre la Aprobación de la Cuenta Contable 3221 de Resultado de Ejercicios Anteriores, así como la Reconducción y Adecuación Presupuestal para la Depuración de los Saldos de Ejercicios Anteriores de Obras Públicas y de las Cuentas Deudoras y Acreedoras de Ejercicios anteriores.**
- VII. Asuntos Generales.
- VIII. Clausura de la sesión.

PRIMERO.

En el primer punto del orden del día, la Secretaria del Ayuntamiento da cumplimiento a la instrucción del C. Presidente Municipal y procede a pasar lista de asistencia, estando presentes los Ciudadanos: **RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO, Presidente Municipal Constitucional, LORENA CRUZ ROSAS, Síndica Municipal, MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ, Primer Regidor, RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ, Tercer Regidor, EVELIN SANDOVAL RAMOS, Cuarta Regidora, GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ, Quinto Regidor, ILSE FABIOLA MEDINA REYES, Sexta Regidora, BANESA RAMÍREZ MORENO, Séptima Regidora** "Informando que existen 08 Asistencias de los Ciudadanos Ediles". Y 01 inasistencia de la C. **MARÍA CIELOS TENORIO, Segunda Regidora.**

Scalera

Martín

Angélica



LIBRO de C...

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD FOLIO: E-029214

UNIDAD MÉDICA: MCSME000880 - CLÍNICA REGIONAL AMECAMECA, ISSEMYM SERVICIO: CONSULTA MEDICINA FAMILIAR FECHA DE EMISIÓN: 25/09/2024 12:55

NOMBRE SERVIDOR PÚBLICO: MARIA CIELOS TENORIO CLAVE ISSEMyM: 1507570-01 INSTITUCIÓN PÚBLICA: H. A. AYAPANGO

NOMBRE MÉDICO: Noé Martínez Aparicio CLAVE: 9420540 TURNO: Vespertino POR PADECIMIENTO ACTUAL: Primera vez

DIAGNÓSTICO: N390 - INFECCIÓN DE VIAS URINARIAS, SITIO NO ESPECIFICADO RELACIONES PÚBLICAS A PARTIR DE: 25/09/2024 HASTA: 25/09/2024 DÍAS INCAPACIDAD: 1

CLASIFICACIÓN DE INCAPACIDAD: AMECAMECA FIRMA DEL MÉDICO FIRMA DEL PACIENTE

CUALQUIER TACHADURA O ENMENDADURA INVALIDA ESTE DOCUMENTO LEGAL. EL DOCUMENTO ORIGINAL AVALA SU EMISIÓN

Código de validación: 50b2c1b1-ecf3-45fe-9a1e-7dd629297e2a

AVISO LEGAL: Se hace del conocimiento del titular de los datos personales (derechahabiente), que el uso de esta incapacidad es personal y confidencial. Así como la decisión de con quien los comparte es su responsabilidad, puesto que el ISSEMYM con el fin de determinar su estado de salud, así como la procedencia de cualquier tipo de incapacidad, no requiere su consentimiento en términos de lo previsto en el artículo 21 Fracción VII y IX, de la Ley de Protección de Datos Personales Estatal. Asimismo, de conformidad con los artículos 29, 30 y 31, de la citada Ley, ponemos a su disposición nuestro Aviso de Privacidad de los Expedientes Clínicos Físicos y Electrónicos de los pacientes, en la siguiente dirección: http://www.issemym.gob.mx/aviso_de_privacidad.

Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD FOLIO: E-029240

UNIDAD MÉDICA: MCSME000880 - CLÍNICA REGIONAL AMECAMECA, ISSEMYM SERVICIO: CONSULTA MEDICINA FAMILIAR FECHA DE EMISIÓN: 28/09/2024 11:44

NOMBRE SERVIDOR PÚBLICO: MARIA CIELOS TENORIO CLAVE ISSEMyM: 1507570-01 INSTITUCIÓN PÚBLICA: H. A. AYAPANGO

NOMBRE MÉDICO: Zuri Benitez Guerrero CLAVE: 8488650 TURNO: Matutino POR PADECIMIENTO ACTUAL: Primera vez

DIAGNÓSTICO: M649 - DORSALGIA, NO ESPECIFICADA A PARTIR DE: 28/09/2024 HASTA: 27/09/2024 DÍAS INCAPACIDAD: 2

CLASIFICACIÓN DE INCAPACIDAD: AMECAMECA FIRMA DEL MÉDICO FIRMA DEL PACIENTE

CUALQUIER TACHADURA O ENMENDADURA INVALIDA ESTE DOCUMENTO LEGAL. EL DOCUMENTO ORIGINAL AVALA SU EMISIÓN

Código de validación: 24d9ab1a-01cb-45e2-aa87-19181bef4208

AVISO LEGAL: Se hace del conocimiento del titular de los datos personales (derechahabiente), que el uso de esta incapacidad es personal y confidencial. Así como la decisión de con quien los comparte es su responsabilidad, puesto que el ISSEMYM con el fin de determinar su estado de salud, así como la procedencia de cualquier tipo de incapacidad, no requiere su consentimiento en términos de lo previsto en el artículo 21 Fracción VII y IX, de la Ley de Protección de Datos Personales Estatal. Asimismo, de conformidad con los artículos 29, 30 y 31, de la citada Ley, ponemos a su disposición nuestro Aviso de Privacidad de los Expedientes Clínicos Físicos y Electrónicos de los pacientes, en la siguiente dirección: http://www.issemym.gob.mx/aviso_de_privacidad.

Sanchez

del Real

del Real

del Real



LIBRO de



CABILDO

Por lo que existe Quórum Legal para llevar a cabo la Centésima Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo”.

Acto seguido la Secretaria del Ayuntamiento informa: “Señor Presidente, se ha llevado a cabo el pase de lista de Asistencia y se ha verificado la existencia del Quórum Legal; por lo que es procedente la declaratoria de instalación de la Sesión.

Es cuanto Señor Presidente”.

SEGUNDO

Acto seguido, el Ciudadano Presidente Municipal al tenor comenta: “Con la Existencia del Quorum Legal necesario, se declara instalada la Centésima Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, siendo las Nueve horas con Quince minutos del día Veintisiete de Septiembre del año dos mil veinticuatro”.

TERCERO

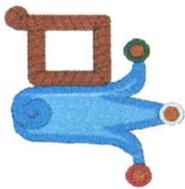
Procediendo con el desahogo del punto III del orden del día el Ciudadano Presidente Municipal René Martin Velázquez Soriano, instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, someta a la consideración y posterior votación el Orden del día.

Una vez realizada la lectura del Orden del día, la Secretaria del Ayuntamiento somete a la consideración de los integrantes del cabildo preguntando si existe algún punto que deseen se integre en el apartado de Asuntos Generales, por lo que no existen puntos para agregarse en el apartado de Asuntos Generales.

del Real

del Real

del Real



La Secretaria del Ayuntamiento informa: Señor Presidente le informo que no existen puntos para integrarse en el apartado de Asuntos Generales.

A continuación, el C. Presidente Municipal instruye a la Secretaria someta a consideración de los Integrantes del Cabildo la propuesta presentada.

La Secretaria del H. Ayuntamiento procede a someter la propuesta, siendo **APROBADA POR MAYORIA DE VOTOS**. Con 08 votos a favor de los Ciudadanos **RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO**, Presidente Municipal Constitucional, **LORENA CRUZ ROSAS**, Síndica Municipal, **MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ**, Primer Regidor, **RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ**, Tercer Regidor, **EVELIN SANDOVAL RAMOS**, Cuarta Regidora, **GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ**, Quinto Regidor, **ILSE FABIOLA MEDINA REYES**, Sexta Regidora, **BANESA RAMÍREZ MORENO**, Séptima Regidora, Quedando en los términos en los que fue presentado el proyecto.

La Secretaria informa: "Ha quedado sustanciado de este modo, el Tercer Punto del Orden del Día. Es cuanto, Señor Presidente".

Agotado el Punto.

CUARTO

Una vez aprobado el orden del día y agotado el punto III de este orden, se continúa con el desahogo del siguiente punto, y en uso de la palabra el C. **RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO**, Declara que "En Ejercicio de mis Atribuciones y potestades previstas en los artículos 117 y 128 fracción primera de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28, 30 y 48 de la Ley Orgánica Municipal; propongo que esta Sesión Ordinaria sea de Carácter Pública".

Por lo cual el C. Presidente Municipal Constitucional pide a la Secretaria del Ayuntamiento someta a consideración de los integrantes de este cabildo la propuesta realizada.

Acto seguido la Secretaria del ayuntamiento manifiesta: "Señoras y Señores integrantes de este Cuerpo Edilicio, solicito respetuosamente que quienes estén de acuerdo en aprobar la propuesta presentada por el C. Presidente Municipal Constitucional en los términos en los que se les ha dado a conocer, se sirvan a manifestarlo levantando la mano", registrándose el voto a favor de los Ciudadanos Presidente Municipal, Síndico Municipal, Primer Regidor, Tercer Regidor, Cuarto Regidor, Quinto Regidor, Sexto Regidor, Séptimo Regidor.

Pasando a preguntar posteriormente "¿Quiénes estén en contra de la propuesta de carácter publica de esta sesión?, en los términos en los que se les ha dado a conocer, se sirvan levantar la mano" Sin que se manifieste el voto en contra de ningún integrante del Ayuntamiento.

Recabada la votación es **APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS**, con 8 votos a favor de los ciudadanos C. **RENE MARTIN VELÁZQUEZ SORIANO**, presidente Municipal Constitucional, **LORENA CRUZ ROSAS**, Síndica Municipal, **MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ**, Primer Regidor, **RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ**, Tercer Regidor, **EVELIN SANDOVAL RAMOS**, Cuarta Regidora, **GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ**, Quinto Regidor, **ILSE FABIOLA MEDINA REYES**, Sexta Regidora, **BANESA RAMÍREZ MORENO**, Séptima Regidora.

Quedando aprobado de carácter PÚBLICA esta sesión. Así lo aceptaron los integrantes del ayuntamiento.

Agotado el punto.

QUINTO

Para el desahogo del punto número V del Orden del Día, el Ciudadano Presidente Municipal, **RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO**, solicita la Dispensa de la

Sanchez

Martín

Velázquez

Ros



LIBRO de

Ros

Martín

Velázquez



de CABILDO



lectura del Acta anterior, en virtud de haber sido ya presentada a los miembros del Ayuntamiento para su revisión, aprobación y firma. Hecho lo anterior instruye a la Secretaria del Ayuntamiento someterla a la discusión de los Ediles.

Acto seguido la Secretaria del Ayuntamiento consulta a los integrantes del Cabildo si desean hacer uso de la palabra; NO registrándose solicitudes de intervención.

A continuación, la Secretaria del Ayuntamiento somete a consideración del Cabildo la solicitud de la Dispensa de lectura del Acta de la Sesión Anterior, **APROBÁNDOSE POR MAYORÍA**, Con 08 votos a favor por los Ciudadanos **RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO**, Presidente Municipal Constitucional, **LORENA CRUZ ROSAS**, Síndica Municipal, **MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ**, Primer Regidor, **RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ**, Tercer Regidor, **EVELIN SANDOVAL RAMOS**, Cuarta Regidora, **GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ**, Quinto Regidor, **ILSE FABIOLA MEDINA REYES**, Sexta Regidora, **BANESA RAMÍREZ MORENO**, Séptima Regidora.

El ciudadano Presidente Municipal declara "En virtud de que el Acta de la Sesión anterior ha sido firmada y se ha aprobado, por lo tanto, la dispensa de la lectura queda aprobada".

Agotado el Punto.

SEXTO

Para desahogar el punto VI del orden del día, y de conformidad con las atribuciones y potestades exclusivas que me otorgan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 128 y 129 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 317, 317 Bis y 318 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, **Solicito a este Cuerpo Edilicio la Aprobación para la Afectación de la Cuenta Contable 3221 de Resultado de Ejercicios Anteriores, así como la Reconducción y Adecuación Presupuestal para la Depuración de los saldos de Ejercicios Anteriores de Obras Públicas y las Cuentas Deudoras y Acreedoras de Ejercicios anteriores, Presentado por la Dirección de Finanzas y Tesorería del Municipio de Ayapango.**



AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2024
DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL.
SECCIÓN: DIRECCIÓN DE FINANZAS Y TESORERÍA
ASUNTO: EL QUE SE INDICA
OFICIO: AYA/DFI/250/2024

C. ANGELICA SILVA GARCIA
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AYAPANGO ADMINISTRACIÓN 2022-2024
PRESENTE:

Por medio de este conducto, me dirijo a usted de la manera más atenta le envío un cordial saludo y a su vez me permito solicitarle la autorización de cabildo para la afectación de la cuenta contable 3221 de Resultado de Ejercicios Anteriores, así mismo la reconducción y adecuación presupuestales para realizar la depuración de saldos de ejercicios anteriores de obras públicas así como cuentas deudoras y acreedoras de ejercicios anteriores y así tener un saneamiento presupuestal. Todo esto con fundamento en el artículo 317, 317 Bis y 318 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Sin más por el momento, queda de usted.



LICENCIADA EN CONTADURÍA EDNA RODRIGUEZ VELARDE
DIRECTORA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPIO DE AYAPANGO
ADMINISTRACIÓN 2022-2024

C.C.P. LIC. RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO



Secretaria

[Signature]

[Signature]

[Signature]

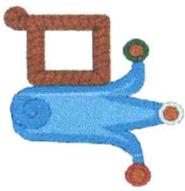
[Signature]

LIBRO de

[Signature]

[Signature]

[Signature]



El Ciudadano Presidente Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento de lectura a la propuesta presentada y la someta a consideración y votación de los integrantes de este cuerpo edilicio, la Secretaria, consulta a los integrantes del cabildo si desean hacer uso de la palabra, por lo que **NO** se registró solicitud de intervención por parte de los Ciudadanos Ediles. **SIENDO APROBADA POR MAYORÍA, La Afectación de la Cuenta Contable 3221 de Resultado de Ejercicios Anteriores, así como la Reconducción y Adecuación Presupuestal para la Depuración de los saldos de Ejercicios Anteriores de Obras Públicas y las Cuentas Deudoras y Acreedoras de Ejercicios anteriores, Presentado por la Dirección de Finanzas y Tesorería del Municipio de Ayapango.** Con 05 Votos a favor de los Ciudadanos **RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO, Presidente Municipal Constitucional, MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ, Primer Regidor, EVELIN SANDOVAL RAMOS, Cuarta Regidora, GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ, Quinto Regidor, ILSE FABIOLA MEDINA REYES, Sexta Regidora, BANESA RAMIRES MORENO, Séptima Regidora. 02 abstenciones de los CC. LORENA CRUZ ROSAS, Síndica Municipal, RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ, Tercer Regidor y 01 voto en contra de la C. EVELIN SANDOVAL RAMOS, Cuarta Regidora.**

La Secretaria informa: "Ha quedado sustanciado de este modo el sexto punto del orden del día. Es cuanto, señor presidente". Procediendo el Ciudadano Presidente Municipal ordena se de lectura al Acuerdo aprobado, para lo cual se procede y se asienta:

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 409

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 128 y 129 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 317, 317 Bis y 318 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, **Tienen a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos, el Acuerdo Municipal Número 409 quedando como sigue:**

ÚNICO. – Aprobación para la Afectación de la Cuenta Contable 3221 de Resultado de Ejercicios Anteriores, así como la Reconducción y Adecuación Presupuestal para la Depuración de los saldos de Ejercicios Anteriores de Obras Públicas y las Cuentas Deudoras y Acreedoras de Ejercicios anteriores, Presentado por la Dirección de Finanzas y Tesorería del Municipio de Ayapango.



Handwritten signatures and initials on the right margin.



LIBRO de



Administración 2022-2024
"2024, Año del Bicentenario de la Erección del Estado de México"



AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2024
DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN: DIRECCIÓN DE FINANZAS Y TESORERÍA
ASUNTO: EL QUE SE INDICA
OFICIO: AYA/DFI/250/2024

C. ANDELICA SILVA GARCIA
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AYAPANGO ADMINISTRACIÓN 2022-2024
PRESENTE.

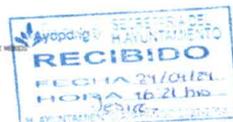
Por medio de este conducto, me dirijo a usted de la manera más atenta le envío un cordial saludo y a su vez me permito solicitarle la autorización de cabildo para la afectación de la cuenta contable 3221 de Resultado de Ejercicios Anteriores así como la reconducción y adecuación presupuestales para realizar la depuración de saldos de ejercicios anteriores de obras públicas así como cuentas deudoras y acreedoras de ejercicios anteriores y así tener un saneamiento presupuestal. Todo esto con fundamento en el artículo 317, 317 Bis y 318 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Sin más por el momento, quedo de usted.



LICENCIADA EN CONTADURÍA EN LA RODRIGUEZ VELARDE
DIRECTORA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPIO DE AYAPANGO
ADMINISTRACIÓN 2022-2024

C.C.P.D. RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AYAPANGO



Handwritten signatures and initials on the right margin.





Disposiciones Transitorias

Primera. -El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda. - Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz declara "**De conformidad por lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, mando se publique el siguiente acuerdo en la Gaceta Municipal.**"

Agotado el punto.

SÉPTIMO

"**Asuntos Generales**" la Secretaria del Ayuntamiento informa al C. Presidente Municipal Rene Martin Velázquez Soriano, que **NO** se registraron puntos a tratar en el apartado de Asuntos Generales.

Agotado el punto.

OCTAVO

Clausura de la sesión.

La Secretaria del Ayuntamiento hace uso de la palabra, informando al C. Presidente Municipal que se ha agotado el Orden del día.

Acto seguido el C. Presidente Municipal declara: "No habiendo más puntos en el Orden del día, **siendo las Nueve horas con Veintiún minutos, del día Veintisiete de Septiembre del año 2024, se CLAUSURA LA CENTÉSIMA TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, del Ayuntamiento de Ayapango Estado de México, correspondiente al TERCER año de Sesiones. Secretaria del Ayuntamiento, proceda y asiente los acuerdos en el Acta correspondiente.**-----

- Se levanta la presente Acta el día de la fecha en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley Orgánica del Estado de México y Municipios, firmando al margen y al calce los Ciudadanos integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, quien en ella intervinieron. **PUEBLO DE AYAPANGO DE GABRIEL RAMOS MILLÁN, CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO.**

_____ DOY FE _____

La Ciudadana ANGÉLICA SILVA GARCÍA, Secretaria del Ayuntamiento de Ayapango Estado de México.

LIC. RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO
PRESIDENTE MUNICIPAL



C. LORENA CRUZ ROSAS
SINDICO MUNICIPAL



C. MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ
PRIMER REGIDOR

C. MARÍA CIELOS TENORIO
SEGUNDO REGIDOR



C. RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ
TERCER REGIDOR



C. EVELIN SANDOVAL RAMOS
CUARTO REGIDOR



C. GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ
QUINTO REGIDOR



C. ILSE FABIOLA MEDINA REYES
SEXTO REGIDOR



C. BANESA RAMÍREZ MORENO
SÉPTIMO REGIDOR.

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO



C. ANGÉLICA SILVA GARCÍA.



de CABILDO



LIBRO de

